



al alcaide de la ciudad de Valencia, y según
ha estipulado la Comisión, cuya partida se
inscriba en los libros de la Corp. on

Francisco
se justifique
la invención de
sus productos

Segundo este Ayuntamiento tiene una casa
su habitación de la invención que se ha dado
al producto q. se inventó en Viena el año de
Francisco, por este acuerdo: Que los Caballeros
Regidores que han celebrado en las varias cosas
de asunto y utilidad pp. presenten respecti-
vamente las cuentas justificativas de su invención,
y que presenten al Ayuntamiento de la Ciudad lo que
de la elección de los productos q. ha vendido
la exposición de otros Francos, donde primero
del presente año, comparece lo mismo en cada
uno de los sucesos sucesivos

Aprensio
se pida se le
exalte el q. se
se con. y to

Termino presente este Ayuntamiento q. ha
al día no se ha recibido contestación al oficio
que por propio se dirigió al Sr. Gobernante Sub-
delegado de Propios de la Prov. de Valencia en
veinte y siete de Agosto, q. se dirigió al Sr.
el oficio con que tiene consignada a este

